

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 110 8763 / **DOC** 897 366

**AMPLÍA ALCANCE DE AUTORIZACIÓN A
CESMEC S.A., COMO ORGANISMO DE
CERTIFICACIÓN PARA EL PRODUCTO
ELÉCTRICO DE CATEGORÍA EQUIPOS
ELECTRÓNICOS DE AUDIO/VIDEO, EN
SEGURIDAD**

6736

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

SANTIAGO, 16 ENE 2015

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante carta ingresada a esta Superintendencia con la O.P. Nº 19903, de fecha 11.12.2014, la Srta. Cecilia Simon Bravo, en representación del Representante Legal del Organismo de Certificación de Productos Eléctricos de CESMEC S.A., solicita a esta Superintendencia la ampliación del alcance de autorización como Organismo de Certificación para el Producto Eléctrico "Home Theater", presentando la documentación que establece el artículo 14º, Capítulo VI, del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta Nº 1091, de 2006.

2º Que de acuerdo a lo informado por el Instituto Nacional de Normalización (INN) con fecha 09.08.2013, en donde se aprueba la ampliación de alcance de la acreditación CP 087, con vigencia hasta el 28.01.2017, CESMEC S.A. cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente, para ser autorizado como Organismo de Certificación, para los productos eléctricos señalados en el Resuelvo 1º, de la presente Resolución.

3º Que los antecedentes presentados por CESMEC S.A., cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14º del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de Productos Eléctricos.

4º Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Productos, mediante Planilla de Revisión de Solicitudes de Autorización Nº ACC 1108555/DOC 897185, de fecha 07.01.2015, se concluye que CESMEC S.A. cumple con lo dispuesto en el artículo 3º, Nº 14, de la Ley Nº 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con el artículo 14º del D.S. Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

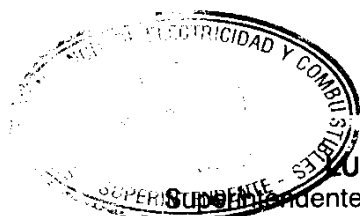
1° Ampliase el alcance de autorización a la empresa CESMEC S.A., RUT: 81.185.000-4, con domicilio en Av. Marathon N° 2595, comuna de Macul, Santiago, representada legalmente por el Sr. Rodolfo Holm, como Organismo de Certificación, para otorgar Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, para el producto eléctrico indicado en la siguiente Tabla:

Tabla

Producto	Área	Resolución Ministerial/ Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N°298
Home Theater	Seguridad	063/2012	IEC 60065: Ed. 7.2 2011-02	PE N° 8/06	1, 2, 3, 4, 5 y 6

2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación CESMEC S.A., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



DISTRIBUCIÓN:
- SEC/MHY/HGF/RHO/SBP/sbp

- CESMEC S.A.
- DTP (Resoluciones: Autorización OC CESMEC (Home Theater))
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: 369.638